



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.658/2017

ZAPALLAR, 29 de marzo de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° El Dictamen N° 85.355, de fecha 25 de noviembre de 2016 de la Contraloría General de la república.

2° Que, los Cometidos deben decir estricta relación con las "funciones de los Concejales y con el ámbito de competencia de la Municipalidad".

3° Que, los Concejales deben dejar constancia del Cometido y emitir un informe sobre la realización del cometido, el que debe tener los elementos de juicio suficientes para acreditar su realización, además el informe y el costo de la realización del cometido debe ser entregado al Concejo Municipal, incluyéndose en el acta respectiva.

4° Que, resulta procedente la entrega de viatico.

5° Que, de acuerdo al antecedente de la Asociación Chilena de Municipalidades, se llevará a cabo el XIII Congreso Nacional de Municipalidades, en la ciudad de Viña del Mar, V Región, durante los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, convocando a dicho evento a las autoridades locales, Alcalde y Concejales.

6° Que, participarán del XIII Congreso indicado, el Sr. Alcalde y todos los Concejales, habiéndose decretado los cometidos de los restantes concejales y Alcalde, mediante el Decreto de Alcaldía N° 1.386/2017.

DECRETO:

1° **DESÍGNESE EN COMETIDO**, al Señor Alcalde y a los señores (as) concejales que se indican, para participar del "**XIII Congreso Nacional de Municipalidades**", a realizarse entre los días 29, 30 y 31 de marzo de 2017, en el Polideportivo Municipal de Viña del Mar, ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 300, Sector Sausalito, ciudad de Viña del Mar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD
LUIS EDUARDO GUAJARDO ABARCA	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Unidad de Administración y Finanzas.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/ CTRL / RRHH.-